



10 de julio de 2017

Señora
Daniela Paulina Ramos Fuentes
Fiscal Instructora División de sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280, piso 8.
Santiago.

Mat. : **Solicita ampliación de plazo para dar respuesta a Res. Ex. N°1/ROL D-042-2017**

Ref. : **Res. Ex. N°1/ROL D-042-2017**

De mi consideración:

Por la presente y junto con saludar, envío formulario de solicitud de extensión de plazo referente a RES.EX. N°1/ROL D-042-2017, junto a documentación en la cual consta la facultad de representación de la empresa Exportadora los Fiordos Limitada.

Sin más, le saluda cordialmente.

Carol Fernandois Ibarra
Jefe Medio Ambiente

4. ANEXOS

4.1 Anexo 1: Formulario de solicitud de extensión de plazo

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 10/07/2017

NOMBRE DEL TITULAR: Exportadora los Fiordos Limitada

RAZÓN SOCIAL: Exportadora los Fiordos Limitada

NOMBRE REPRESENTANTE: Sady Delgado Barrientos

MATERIA: Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO: Rol D-042-2017

FISCAL INSTRUCTOR (A): Daniela Paulina Ramos Fuentes

Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol D-042-2017. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente (exponer aquí sus razones, ejemplo: consiguiendo información técnica y recopilando antecedentes de hecho, para la presentación de un Programa de Cumplimiento; encontrándose en proceso de contratación de servicios, destinados a evaluar la ejecución de un Programa de Cumplimiento) Se está recopilando antecedentes e información técnica para abordar lo indicado en el punto 1. Tabla: Hecho que se estima constitutivo de infracción.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Nombre Representante Legal: Sady Delgado Barrientos

RUT Representante Legal:

Firma:

ERNESTO MONTOYA PEREDO
NOTARIO PÚBLICO
RANCAGUA



1 REPERTORIO N° 2185-2013

3 DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MANDATO

5 EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA

6 A

7 DELGADO BARRIENTOS, SADY

<<<<<<

10 En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a diecinueve de Marzo de dos
 11 mil trece, ante mí **ERNESTO MONTOYA PEREDO**, Abogado, Notario Pùblico
 12 titular de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos número
 13 trescientos setenta y siete, comparece: **PESQUERA LOS FIORDOS LIMITADA**,
 14 sociedad del giro de su denominación, ro. único tributario número [REDACTED]

16 debidamente representada por don **José Guzman Vial**, chileno, casado,
 17 ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

18 [REDACTED]; ambos
 19 domiciliados para estos efectos en Camino La Estrella número cuatrocientos uno,

20 Sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua; el compareciente mayor de edad
 21 quien acredita su identidad con la cédula indicada y expone: **PRIMERO: Uno.**
 22 Exportadora Los Fiordos Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada

23 que se encuentra debidamente inscrita a fojas [REDACTED]

25 en el Registro de Comercio a cargo del

26 Conservador de Bienes Raíces de Rancagua correspondiente al año mil
 27 novecientos ochenta y nueve. Dos. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo

28 Cuarto de los estatutos sociales, la administración, representación y el uso de su

29 razón social de la sociedad Exportadora Los Fiordos Limitada, inscrita a fojas mil
 30 cuatrocientos cuarenta y uno número seiscientos ochenta y seis en el Registro de Comercio a la



5003 2000-5
3 BOLETA: 07/17/622

1
2 Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año
3 mil novecientos ochenta y nueve, en adelante la "Sociedad", corresponde al socio
4 Pesquera Los Fiordos Limitada, quien la ejercerá por medio de uno o más
5 mandatarios o delegados cuya designación o remoción deberá efectuarse por
6 escritura pública de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción
7 social. **SEGUNDO:** Que, por el presente instrumento, el compareciente,
8 debidamente representado, viene en designar Gerente General y otorgar las
9 siguientes facultades de administración, a don **SADY DELGADO-BARRIENTOS**,
10 cédula nacional de identidad número [REDACTED]

11 [REDACTED] para que, actuando en nombre y representación
12 de la sociedad otorgante y mandante pueda: Unir, Celebrar contratos de trabajos
13 y servicios, convenir salarios, remuneraciones, honorarios y otros derechos y
14 poner término a los contratos respectivos; Poder declarar, hacer liquidar, pagar y
15 reclamar cotizaciones previsionales, imposiciones o gravámenes de cualquier
16 naturaleza y percibir restituciones; otorgar cancelaciones y finiquitos de
17 trabajadores; representar a la Sociedad compareciente ante Corporaciones
18 Públicas, Instituciones de Previsión, Autoridades del Trabajo, Superintendencia
19 de A.F.P., Isapre, Fondo Nacional de Salud, Cajas de Compensación, Inspección
20 del Trabajo, especialmente, en todo lo relacionado con finiquitos de contratos de
21 trabajo, quedando expresamente facultado para suscribirlos; representar a la
22 Sociedad en todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o
23 pueda llegar a tenerlo, ante cualquier tribunal del trabajo, así intervenga la
24 Sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie,
25 pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,
26 especiales o de cualquier otra naturaleza, con toda clase de facultades ordinarias
27 y extraordinarias del mandato judicial, pudiendo desistirse en primera instancia
28 de la acción entablada, contestar demandas, aceptar la demanda contraria,
29 renunciar los recursos y los términos legales, absolver posiciones o transigir
30 comprometer, prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de conciliación o





avenimiento; asumir personalmente el patrocinio o nombrar abogados patrocinantes y apoderados, delegándoles total o parcialmente las facultades indicadas en este número Dos, pudiendo revocar tales designaciones y reasumir esta facultad en cualquier época y cuantas veces se estime conveniente, con la única limitación de no poder contestar nuevas demandas si no se ha emplazado previamente al mandante en forma personal o subsidiaria de la misma; Tres) Celebrar contratos de arrendamiento, de transporte, de servicio, de mutuo, de fletamento, de seguro, de depósito, de mandato, de transacción, comisión, de comodato y de cualquier otra especie, nominados o innominados, que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificarlos y, al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; Cuatro) Representar a la Sociedad ante toda clase de organismos de previsión, Cajas de Previsión, Administradoras de Fondos de Pensiones, Servicio de Seguro Social, Instituciones de Salud Previsional, Isapres, Instituto de Normalización Previsional y ante la Dirección o Inspecciones Comunales o Regionales del Trabajo y toda clase de organismos, instituciones o autoridades que se relacionen con las actividades laborales, de previsión y de seguridad social, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; Cinco) Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, municipales, organismos de Derecho Público, fiscales o semifiscales, incluyendo Banco Central de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Contraloría General de la República, Municipalidades, Superintendencias, Ministerios, Subsecretarías, Instituto de Salud Pública y autoridades sanitarias en general, etcétera, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones; Seis) Retirar correspondencia postal, telegráfica, encomiendas, giros y cualquier otra dirigida a la Sociedad, sea certificada u ordinaria; Siete) Representar a la Sociedad en

CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA
VISTA PARA CERTIFICAR Y DIBUELTO AL
INTERESADO

Puerto Montt 16 MAY 2017
VICTOR HUGO QUIÑONES SOBARZO
NOTARIO PÚBLICO
1° NOTARIA - PUERTO MONTT



1 todos los juicios y gestiones judiciales en que ésta tenga interés o pueda llegar a
2 tenerlo, sea que los procesos o acciones se ventilen ante un tribunal ordinario;
3 especial, arbitral, administrativo o de cualquier naturaleza, así intervenga la
4 Sociedad como demandante, demandada o tercero de cualquier especie,
5 pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas ordinarias, ejecutivas,
6 especiales, de jurisdicción no contenciosa o de cualquier naturaleza, con las
7 facultades de ambos incisos del artículo Séptimo del Código de Procedimiento
8 Civil, las que se dan por expresa e íntegramente reproducidas. **TERCERO:** Por el
9 presente instrumento, los comparecientes, en su calidad de socios
10 administradores de la Sociedad, vienen en ratificar todo lo obrado por **SADY**
11 **DELGADO BARRIENTOS**, con anterioridad a la fecha del instrumento.

12 **CUARTO:** Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura
13 para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones marginales y
14 revocaciones que procedan en el Registro de Comercio del Conservador de
15 Bienes Raíces competente. **PERSONERIA:** La personería de don José Guzmán
16 Vial para representar a **PESQUERA LOS FIORDOS LIMITADA**, consta de
17 escritura pública de fecha cinco de Noviembre de dos mil doce, otorgada en la
18 Notaría de Rancagua de don Ernesto Montoya Peredo. La citada personería no
19 se inserta a expresa petición de la parte por ser conocida de ella y que el Notario
20 que autoriza ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma el
21 compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.

22
23
24
25
26 José Guzmán Vial
27 C.I. 6.376.987-8
28 p.p. Pesquera Los Fiordos Limitada

29
30 TESTIMONIO FIEL DE SU
ORIGINAL RANCAGUA

21 MAR 2015



CERTIFICO QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
ESTA CONFORME CON EL QUE HE TENIDO A LA
VISTA PARA CERTIFICAR Y DEVOLVER AL
INTERESADO

Puerto Montt 16 MAY 2017

VICTOR HUGO QUIÑONES SOBARZO
NOTARIO PÚBLICO
1º NOTARIA - PUERTO MONTT



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 67956 número 49752 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada" a Sady Andres Gonzalo Eduardo Delgado Barrientos, al 12 de abril de 2017.

Santiago, 17 de abril de 2017.



R.-

Carátula: 12035421

LP



Cód. de verificación: cvn-b7a55d-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.